

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21987** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 6/13-M, por auto de 20 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso necesario a la entidad deudora Residencial Galicia Litoral, S.L., con CIF B-70058912, con domicilio social en c/Ingeniero A. Comerma, 38-40, entresuelo, Ferrol (A Coruña).

2.º Que el deudor declarado en concurso tiene suspendidas las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidas por el Administrador Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal el abogado D. Jorge Benigni León, con despacho a efectos de notificación de créditos en c/ Juan Flórez, n.º 129-5.º Izq., 15005 A Coruña y correo electrónico: [jbenigni@gmail.com](mailto:jbenigni@gmail.com)

A Coruña, 22 de mayo de 2013.- La Secretaria.

ID: A130033204-1